

convocatoria



---

## Bases 2022

---

### Premios Nacionales de Literatura

Premio a la primera obra editada  
de un autor: Ópera Prima

Premio Ensayo sobre  
Investigación y Difusión Científica



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INLET** INSTITUTO  
NACIONAL  
DE LETRAS

## Índice

### 4 1. Presentación

### 5 2. Disposiciones Generales

- 5 2.1. Participación
- 5 2.2. Limitaciones y restricciones generales
- 5 2.3. Condicionantes a la postulación de obra
- 6 2.4. Condicionantes al otorgamiento de premios
- 7 2.5. Derechos de autor
- 7 2.6. Declaración jurada
- 8 2.7. Protección de datos de carácter personal
- 8 2.8. Aceptación de las bases

### 9 3. Premios Nacionales de Literatura

- 9 3.1. Modalidad Obra Inédita
  - 9 3.1.1. Estarán impedidas de concursar aquellas obras inéditas que:
  - 10 3.1.2. Montos de los Premios en la modalidad Obra Inédita
  - 11 3.1.3. Sobre el monto estímulo a la edición
  - 11 3.1.4. Inscripción Modalidad Obra inédita - exclusivamente en línea
- 13 3.2. Modalidad Obra Édita
  - 13 3.2.1. Estarán impedidas de concursar aquellas obras editas que:
  - 14 3.2.2. Montos de los Premios en la modalidad Obra Édita
  - 14 3.2.3. Pre-inscripción obligatoria modalidad Obra Édita - en línea
  - 15 3.2.4. Inscripción Modalidad Obra Édita - Inscripción presencial o por correo postal
- 16 3.3. Fechas de inscripción presencial o por correo postal
- 16 3.4. Lugar de inscripción

### 18 4. Premio Ópera Prima a la primera obra edita de un autor

- 18 4.1. Montos de los Premios
- 18 4.2. Pre-inscripción Premios Ópera Prima - en línea
- 19 4.3. Inscripción presencial o por correo postal

20 4.4. Fechas de inscripción presencial o por correo postal

20 4.5. Lugar de inscripción

## **21 5. Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica**

21 5.1. Modalidad y monto - Obra Inédita

21 5.1.1. Inscripción Modalidad Obra inédita - exclusivamente en línea

23 5.2. Modalidad y monto - Obra Édita

23 5.2.1. Pre-inscripción Modalidad Obra Édita - en línea

24 5.2.2. Modalidad Obra Édita - Inscripción presencial o por correo postal

24 5.3. Fechas de inscripción presencial o por correo postal

24 5.4. Lugar de inscripción

## **26 6. Tribunales de Evaluación de los Premios**

26 6.1. Tribunales de los Premios Nacionales de Literatura

27 6.2. Tribunales de evaluación del Premio Ópera Prima

27 6.3. Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

## **28 7. Puntualización o rectificación en relación a obra inscrita a concurso**

## **28 8. Comunicación de los Fallos**

## **28 9. Obras postuladas no premiadas**

## **29 10. Información**

## **29 11. Consultas**

# 1. Presentación

De acuerdo con lo establecido por la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014 y el artículo 370 de la Ley 19.924 del 18 de diciembre de 2020, con el objetivo de reconocer la calidad de la labor de los escritores uruguayos, el Ministerio de Educación y Cultura, a través de su Unidad Ejecutora 003 Dirección Nacional de Cultura, abre el llamado para participar de las siguientes convocatorias:

- I) Premios Nacionales de Literatura
- II) Premio a la primera obra editada de un autor:  
Ópera Prima
- III) Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica

## 2. Disposiciones Generales

### 2.1. Participación

Podrán participar ciudadanos uruguayos, naturales o legales, mayores de 18 años, autores y/o coautores de obras escritas en idioma español, éditas y/o inéditas, con independencia de su lugar de radicación y de producción de éstas.

### 2.2. Limitaciones y restricciones generales

No podrán participar:

- a) Personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en ninguna de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta.
- b) Personas integrantes de los jurados designados para actuar en la presente convocatoria, cualquiera fuera la categoría, ni en calidad de autores ni de coautores.
- c) Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado encargado de discernir el Premio en la categoría en que la obra, édita o inédita, sea postulada.
- d) Personas que hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura - MEC.

### 2.3. Condicionantes a la postulación de obra

- a) El postulante determinará el Premio, la categoría y la modalidad en los que desea participar. **En ningún caso se admitirá la postulación en más de una categoría o Premio con la misma obra.**

- b) Será posible presentar más de una obra siempre y cuando se postule en diferentes categorías y/o Premios.
- c) En la modalidad édita, se podrá presentar más de una obra, aun cuando pertenezcan a la misma categoría.
- d) En la modalidad inédita, sólo se podrá postular una única obra dentro de una misma categoría.
- e) En todos los premios, modalidades y categorías, las obras deberán ser presentadas en idioma español.
- f) Si una obra fuera postulada por parte del compilador y en la portada o portadilla lucieran los nombres de los diversos autores objeto de compilación, incluso cuando entre ellos figure el nombre del compilador, se entenderá que se está en presencia de un caso de **coautoría** y la obra participará bajo dicha modalidad, no admitiendo excepciones al respecto.

## 2.4. Condicionantes al otorgamiento de premios

Los Premios tendrán carácter indivisible aunque, en caso de obras de mérito colectivo, podrán otorgarse en forma conjunta a dos o más participantes constituidos como **coautores siempre que sean ciudadanos uruguayos, naturales o legales y mayores de 18 años.**

Los Premios no se entregarán post mortem salvo en caso que el fallecimiento del autor de la obra premiada hubiera acaecido con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

La tramitación del pago de los premios obliga a los titulares de las obras premiadas a:

- a. Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - Registro de Beneficiarios del Estado.  
[gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/rupe-personas-fisicas-sin-actividad-empresarial](http://gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/rupe-personas-fisicas-sin-actividad-empresarial)
- b. No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

## 2.5. Derechos de autor

Los concursantes, en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente (Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa: Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004, Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Ley 19.857 de 23 de diciembre de 2019), asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Asimismo, se hacen responsables de que la obra postulada no viola derechos de terceros, incluyendo sin limitarse, a derechos de autoría y derechos de la personalidad. La titularidad de la obra postulada deberá establecerse a través de una declaración jurada.

## 2.6. Declaración jurada

Cada postulante hará constar, teniendo presente las penalidades establecidas en el artículo 239 del Código Penal, que:

- a. Declara ser autor de la obra a postular
- b. No se encuentra comprendido ni le alcanzan las «limitaciones y restricciones» establecidas en esta convocatoria.

- c. Reconoce las «condicionantes a la postulación de obra» establecidas en esta convocatoria.
- d. La información brindada en el proceso de inscripción es veraz.

Si se comprobara que el postulante ha falseado alguna información será automáticamente descalificado.

## 2.7. Protección de datos de carácter personal

La información de carácter personal, facilitada por los participantes, será incorporada a la base de datos del Departamento Premios y Convocatorias de la Dirección Nacional de Cultura con el solo objeto de ser tratados en la presente convocatoria y una vez finalizada será destruida en su totalidad. Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.331 del 11 de agosto de 2008 en la redacción dada por la Ley 18.719 del 27 de octubre 2010, los derechos de rectificación de sus datos y los de su obra.

**El Departamento Premios y Convocatorias de la Dirección Nacional de Cultura garantiza la confidencialidad de los datos brindados por los postulantes, incluyendo los procesos relativos a la selección y trabajo a desempeñar por los jurados de todas las categorías.**

## 2.8. Aceptación de las bases

La mera presentación a la presente convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes bases y de lo establecido por la Leyes 19.252 y 19.924 en su artículo 370.



## 3. Premios Nacionales de Literatura

Los postulantes podrán participar en las modalidades «Obra Inédita» u «Obra Édita», dentro de las siguientes categorías:

- a) Poesía
- b) Narrativa
- c) Literatura Infantil y Juvenil
- d) Dramaturgia
- e) Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías

### 3.1. Premios Nacionales de Literatura - Modalidad Obra Inédita

A los efectos de este llamado se considerará inédita aquella obra que no hubiera sido publicada o estrenada, en su totalidad o parcialmente, bajo ninguna forma.

#### 3.1.1. Estarán impedidas de concursar aquellas obras inéditas que:

- a. Simultáneamente a la realización de los Premios, estuvieran concursando en otras convocatorias o certámenes literarios sea cual fuere su naturaleza.
- b. A la fecha de inscripción, posean vínculo contractual de índole alguna que tuviera como fin su publicación o puesta en escena, ni haber sido premiadas en forma previa.
- c. Aquellas obras que sean publicadas o estrenadas en el lapso comprendido entre su postulación y el dictado de los fallos, serán descalificadas, dado que de este modo, se haría pública la identidad del concursante.

La postulación en esta modalidad deberá realizarse **única y exclusivamente en la plataforma**

**culturaenlinea.uy**, brindando el correspondiente **seudónimo**, sin excepción de índole alguna.

Luego del fallo y a los efectos de la elaboración del acta correspondiente, el departamento Premios y Convocatorias comprobará e informará al tribunal la identidad de los autores de las obras que resultaran ganadoras. Si en esta instancia se comprobara que el postulante no ha cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, la Dirección Nacional de Cultura se reserva la facultad de descalificar la postulación y solicitar al jurado un nuevo fallo.

### **3.1.2. Montos de los Premios en la modalidad Obra Inédita**

#### a) Poesía

- Primer Premio: \$50 000 / Monto estímulo a la edición de la obra: \$25 000
- Segundo Premio: \$30 000
- Tercer Premio: \$20 000

#### b) Narrativa

- Primer Premio: \$50 000 / Monto estímulo a la edición de la obra: \$25 000
- Segundo Premio: \$30 000
- Tercer Premio: \$20 000

#### c) Literatura Infantil y Juvenil

- Primer Premio: \$50 000 / Monto estímulo a la edición de la obra: \$25 000
- Segundo Premio: \$30 000
- Tercer Premio: \$20 000

#### d) Dramaturgia

- Primer Premio: \$50 000 / Monto estímulo a la edición de la obra: \$25 000
- Segundo Premio: \$30 000
- Tercer Premio: \$20 000

- e) Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías
- Único Premio: \$50 000 / Monto estímulo a la edición de la obra: \$25 000

### 3.1.3. Sobre el monto estímulo a la edición

Los primeros premios de las obras inéditas recibirán, además de la suma correspondiente al premio, una partida de dinero destinada a facilitar su edición. Se hace constar expresamente que tal importe no ingresa dentro de la premiación en cuanto a su naturaleza y es otorgado con la finalidad de contribuir a la edición de la obra. Con anterioridad a su cobro, se deberá presentar en la oficina del Instituto Nacional de Letras de la Dirección Nacional de Cultura la documentación probatoria de que la obra efectivamente será publicada (por ejemplo, un contrato editorial). Una vez impresa, el autor deberá entregar en la mencionada oficina 3 (tres) ejemplares de la publicación.

### 3.1.4. Inscripción Modalidad Obra inédita - exclusivamente en línea

La inscripción en línea es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma Cultura en Línea [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

**El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del 1.º de julio de 2022.**

En la plataforma el postulante deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) (tutorial disponible en línea).
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades»
- c. Seleccionar la «Oportunidad» «Inscripción Obra Inédita - Premios Nacionales de Literatura - Convocatoria 2022»

- d. Seleccionar la categoría de postulación
- e. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- f. Adjuntar **obra inédita en formato PDF** contemplando las siguientes características:
  - Fuente del texto Times New Roman, cuerpo 12 o similar, interlineado 1,5. Especificar en la carátula:
    - A. Categoría en la que concursa
    - B. Modalidad (obra inédita)
    - C. Título de la obra
    - D. Seudónimo del autor/es (bajo ningún concepto deberá revelar información personal del/los autor/es)
- Importante: En ningún caso se debe incluir el nombre, apellido o cualquier información que revele la identidad del/los autor/es en el archivo PDF.**
- g. Adjuntar un único archivo con la declaración jurada firmada según lo establecido en el punto 2.6 de las presentes bases (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))
- h. Adjuntar un único archivo con foto o escaneo de cédula de identidad del autor titular (ambas caras). En caso de postular una obra en coautoría deberá adjuntar un único archivo PDF con foto o escaneo de cédula de identidad del autor titular y del/ los coautor/es (ambas caras)
- i. En caso de postular una obra en coautoría deberá adjuntar nota/declaración estableciendo la coautoría del/ los coautor/es y autorizando al titular a presentar la obra a concurso (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))
- k. «Enviar su inscripción» (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

## 3.2. Premios Nacionales de Literatura - Modalidad Obra Édita

Podrán participar únicamente **obras editadas en el año 2021** que hayan sido publicadas no solo en formato tradicional (papel) sino además las que lo hicieron en formato digital o sonoro, ya sea como e-book o audiolibro.

En todos los casos las ediciones deberán contar con el Registro Editorial ISBN (Número Internacional de Estándar del Libro), no admitiéndose la participación de obras que no cuenten con esta identificación. Se exceptúa la categoría **Dramaturgia**, en la que también se entienden como éditas aquellas obras que hayan sido **estrenadas y representadas públicamente**, en forma total o parcial, **en el año 2021**.

Tratándose de una **antología**, si la misma resultara ganadora en su categoría será su autor (el antólogo) quien reciba el Premio. En todos los casos deberá tratarse de una selección de textos publicados por primera vez.

### 3.2.1. Estarán impedidas de concursar aquellas obras éditas que:

- a. Constituyan reediciones, ni aun en el caso que las obras hubieran sufrido modificaciones sustanciales en la nueva edición.
- b. Hubieran sido premiadas (ganadoras) en la modalidad inédita en ediciones anteriores de los Premios Nacionales de Literatura, aun cuando hubieran sido objeto de modificaciones sustanciales.

### 3.2.2. Montos de los Premios en la modalidad Obra Édita

#### a) Poesía

- Primer Premio: \$75 000
- Segundo Premio: \$30 000
- Tercer Premio: \$20 000

#### b) Narrativa

- Primer Premio: \$75 000
- Segundo Premio: \$30 000
- Tercer Premio: \$20 000

#### c) Literatura Infantil y Juvenil

- Primer Premio: \$75 000
- Segundo Premio: \$30 000
- Tercer Premio: \$20 000

#### d) Dramaturgia

- Primer Premio: \$75 000
- Segundo Premio: \$30 000
- Tercer Premio: \$20 000

#### e) Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías

- Único Premio: \$75 000

### 3.2.3. Pre-inscripción obligatoria modalidad Obra Édita - en línea (posterior inscripción presencial, ver 3.2.4)

La pre-inscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma Cultura en Línea [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

Una vez enviada la pre-inscripción se deberá **concurrir presencialmente o realizar el envío por correo postal** en las fechas establecidas en el punto 3.3 de las presentes bases.

En la plataforma el postulante deberá:

- a. Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades»
- c. Seleccionar la «Oportunidad» «Pre-Inscripción Obra Édita - Premios Nacionales de Literatura - Convocatoria 2022»
- d. Seleccionar la categoría de postulación
- e. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- f. «Enviar su pre-inscripción» (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

**3.2.4. Inscripción Modalidad Obra Édita - Inscripción presencial o por correo postal** (solo podrá realizarse una vez finalizada la pre-inscripción en línea, ver 3.2.3).

**Para finalizar la inscripción** y en la fecha correspondiente a la categoría a postular, se deberá entregar:

- a. Tres ejemplares de la obra publicada (2021). En nota de imprenta, todos los ejemplares deberán lucir constancia de edición.

Si la obra hubiera sido editada en un formato distinto al papel, se deberán entregar tres copias impresas y debidamente encuadradas del texto, especificando en la tapa la modalidad, la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. **Todas las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN.**

- b. Fotocopia de cédula de identidad (frente y dorso)
- c. Declaración jurada firmada de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6 de las presentes bases (modelo en culturaenlinea.uy)

- d. En caso que la obra no sea presentada por el autor, se deberá presentar una nota con su previo y expreso consentimiento autorizando a quien lo quien lo represente en dicha instancia.
- e. En caso de postulación de obra en coautoría se deberá presentar una nota/declaración sobre la coautoría con la expresa autorización del/ los coautor/es para la convocatoria (modelo en culturaenlinea.uy)
- f. En caso de postulación de obra en coautoría se deberá presentar fotocopia de cédula de identidad del/los coautor/es.
- g. En la categoría **Dramaturgia**, para el caso de obras estrenadas en 2021, se deberá presentar además, documentación probatoria del estreno correspondiente (programas, notas de prensa, etc).

### 3.3. Fechas de inscripción presencial o por correo postal (exclusivamente para Obras Éditas)

- Ensayos sobre Historia, Memorias, Testimonios y Biografías: **4 al 6 de julio**
- Dramaturgia: **4 al 6 de julio**
- Literatura Infantil y Juvenil: **4 al 6 de julio**
- Poesía: **6 al 8 de julio**
- Narrativa: **6 al 8 de julio**

### 3.4. Lugar de inscripción

- **Presencialmente** - Dirección Nacional de Cultura- Departamento Premios y Convocatorias, Paraguay 1176 - Montevideo, de **10 a 17 horas**.
- **Envío de obras por Correo Postal desde el interior y exterior del país:**  
Las obras deberán enviarse en sobre cerrado identificado con el asunto «Premios a la



Labor Literaria e Intelectual MEC – 2022»,  
Departamento Premios y Convocatorias -  
Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, CP  
11100 Montevideo, Uruguay.

Se tomará como fecha de presentación de la obra, la indicada en el matasellos estampado en el sobre.

Las obras **podrán ser enviadas por correo postal previamente a las fechas establecidas para la inscripción presencial**, siempre que no supere el plazo establecido en las presentes Bases.

## 4. Premio Ópera Prima a la primera obra editada de un autor

Se podrá presentar el primer libro publicado, por un autor durante el año 2021 en cualquiera de las siguientes categorías:

- a) Poesía
- b) Narrativa
- c) Literatura Infantil y Juvenil
- d) Dramaturgia

### 4.1. Montos de los Premios Ópera Prima

- a) Poesía  
Único Premio: \$50 000
- b) Narrativa  
Único Premio: \$50 000
- c) Literatura Infantil y Juvenil  
Único Premio: \$50 000
- d) Dramaturgia  
Único Premio: \$50 000

### 4.2. Pre-inscripción Premios Ópera Prima - en línea (posterior inscripción presencial, ver 4.3)

La pre-inscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma Cultura en Línea - [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy). Una vez enviada la pre-inscripción se deberá concurrir presencialmente o realizar el envío por correo postal en las fechas establecidas en el punto

### 4.4 de las presentes bases

En la plataforma el postulante deberá:

- a. Registrarse como usuario en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades»
- c. Seleccionar la «Oportunidad» «Pre-Inscripción - Premios Ópera Prima Convocatoria - 2022»

- d. Seleccionar la categoría de postulación
- e. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- f. «Enviar su pre-inscripción» (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

### 4.3. Inscripción Premios Ópera Prima - presencial o por correo postal (Solo podrá realizarse una vez finalizada la pre-inscripción en línea, ver 4.2).

**Para finalizar la inscripción** y en la fecha correspondiente a la categoría a postular se deberá entregar:

- a. Tres ejemplares de la obra publicada (2021). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir de edición. Todas las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN.
- b. Fotocopia de cédula de identidad (frente y dorso)
- c. Declaración jurada firmada de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6 de las presentes bases donde el postulante consta además que la obra se trata de una «ópera prima» de su autoría (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))
- d. En caso que la obra no sea presentada por el autor, se deberá presentar una nota con su previo y expreso consentimiento.
- e. En caso de postulación de obra en coautoría se deberá presentar una nota/declaración sobre coautoría, donde conste que la obra se trata de una «ópera prima» y con la expresa autorización de cada uno de los coautores (que deberán cumplir con el requisito de no poseer obras editadas previamente), a su presentación en la convocatoria (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))

- f. En caso de postulación de obra en coautoría se deberá presentar fotocopia de cédula de identidad del/los coautor/es.

#### 4.4. Fechas de inscripción presencial o por correo postal

→ **4 al 8 de julio de 10 a 17 h.**

#### 4.5. Lugar de inscripción

→ **Presencialmente:** Dirección Nacional de Cultura- Departamento Premios y Convocatorias, Paraguay 1176, Montevideo, de 10 a 17 horas.

→ **Envío de obras por Correo Postal desde el interior y exterior del país:**

Las obras deberán enviarse en sobre cerrado identificado con el asunto «Premios a la Labor Literaria e Intelectual MEC – 2022», Departamento Premios y Convocatorias - Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, CP 11100 Montevideo, Uruguay.

Se tomará como fecha de presentación de la obra, la indicada en el matasellos estampado en el sobre.

Las obras **podrán ser enviadas por correo postal previamente a las fechas establecidas para la inscripción presencial**, siempre que no supere el plazo establecido en las presentes Bases.

## 5. Premio Ensayo Sobre Investigación y Difusión Científica

Este premio será coordinado conjuntamente con la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura. Se otorgará un único premio en la modalidad obra inédita y un único premio en la modalidad obra editada para 2021, pudiendo otorgarse hasta tres menciones honoríficas.

### 5.1. Modalidad y monto - Obra Inédita

Se otorgará un **único premio** cuyo monto corresponde a \$50 000, al cual se le adicionarán \$25 000, destinados a estimular la edición de la obra.

Se deberá presentar la obra obligatoriamente bajo **seudónimo** y con las mismas condiciones establecidas en los puntos 3.1 y 3.1.1 de las presentes bases.

#### 5.1.1. Inscripción Modalidad Obra inédita - exclusivamente en línea

La inscripción en línea es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma Cultura en Línea - [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

**El plazo vencerá indefectiblemente a las 17 h del 1.º de julio de 2022.**

En la plataforma el postulante deberá:

- a. Registrarse como usuario en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Seleccionar la «Oportunidad» «Inscripción Obra Inédita - Premio Ensayo Sobre

Investigación y Difusión Científica -  
Convocatoria 2022».

- d. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes)
- e. Adjuntar **obra inédita en formato PDF** contemplando las siguientes características:
  - Fuente del texto Times New Roman, cuerpo 12 o similar, interlineado 1,5. Especificar en la carátula:
    - A. Categoría en la que concursa
    - B. Modalidad (obra inédita)
    - C. Título de la obra
    - D. **Seudónimo del autor/es** (bajo ningún concepto deberá revelar información personal del autor)

**Importante: En ningún caso se debe incluir el nombre, apellido o cualquier información que revele la identidad del autor en el archivo PDF.**

- f. Adjuntar un único archivo con la declaración jurada firmada de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6 de las presentes bases (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))
- g. Adjuntar un único archivo con foto o escaneo de cédula de identidad del autor titular (ambas caras). En caso de postular una obra en coautoría deberá adjuntar un único archivo PDF con foto o escaneo de cédula de identidad del autor titular y del/ los coautor/es (ambas caras)
- h. En caso de postular una obra en coautoría deberá adjuntar nota/declaración estableciendo la coautoría del/ los coautor/es y autorizando al titular a presentar la obra a concurso (modelo disponible en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy))

- i. «Enviar su inscripción» (luego de esto ya no podrá modificar su postulación)

## 5.2. Modalidad y monto - Obra Édita

Se otorgará un único premio cuyo monto corresponde a \$75 000 para obras de editadas en 2021.

Se deberá presentar la obra bajo las mismas condiciones establecidas en los puntos 3.2 y 3.2.1 de las presentes bases.

### 5.2.1. Pre-inscripción Modalidad Obra Édita - en línea (posterior inscripción presencial, ver 5.2.2)

La pre-inscripción es obligatoria y deberá realizarse en la plataforma Cultura en Línea - [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

Una vez enviada la pre-inscripción se deberá concurrir **presencialmente o realizar el envío por correo postal** en las fechas establecidas en el punto 5.3 de las presentes bases.

En la plataforma el postulante deberá:

- a. Registrarse como usuario en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) (tutorial disponible en línea) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña «Oportunidades».
- c. Seleccionar la «Oportunidad» «Pre-Inscripción Obra Édita - Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica - Convocatoria 2022».
- d. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede hacerse en etapas, guardándose los avances correspondientes).
- e. «Enviar su pre-inscripción» (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

**5.2.2. Modalidad Obra Édita - Inscripción presencial o por correo postal** (solo podrá realizarse una vez finalizada la pre-inscripción en línea, ver 5.2.1).

Para finalizar la inscripción y en la fecha correspondiente a la categoría a postular se deberá entregar:

- a. Tres ejemplares de la obra publicada. En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir constancia de edición. Todas las obras deberán contar con el Registro Editorial ISBN.
- b. Fotocopia de cédula de identidad (frente y dorso).
- c. Declaración jurada firmada de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6 de las presentes bases (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- d. En caso que la obra no sea presentada por el autor, se deberá entregar una nota con su previo y expreso consentimiento.
- e. En caso de postulación de obra en coautoría se deberá entregar una nota/declaración sobre la coautoría con la expresa autorización de cada uno del/los coautor/es a su presentación en la convocatoria (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).

### **5.3. Fechas de inscripción presencial o por correo postal (exclusivamente para Obras Éditas)**

→ **4 al 8 de julio de 10 a 17 h.**

### **5.4. Lugar de inscripción**

→ **Presencialmente:** Dirección Nacional de Cultura - Departamento Premios y Convocatorias, Paraguay 1176, Montevideo, de 10 a 17 horas.

→ **Envío de obras por Correo Postal desde el interior y exterior del país:**



Las obras deberán enviarse en sobre cerrado identificado con el asunto «Premios a la Labor Literaria e Intelectual MEC – 2022», Departamento Premios y Convocatorias - Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176, CP 11100 Montevideo, Uruguay.

Se tomará como fecha de presentación de la obra, la indicada en el matasellos estampado en el sobre.

**Las obras podrán ser enviadas previamente a las fechas establecidas para la inscripción presencial,** siempre que no supere el plazo establecido en las presentes Bases.

## 6. Tribunales de Evaluación de los Premios

Las deliberaciones de los miembros de todos los tribunales de la presente convocatoria tendrán carácter confidencial. En caso de presentarse alguna irregularidad en este sentido, la Dirección Nacional de Cultura tendrá la potestad de resolver la situación dada.

### 6.1. Tribunales de los Premios Nacionales de Literatura

Se designará para cada categoría un tribunal idóneo compuesto por tres miembros, integrado por:

- Un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por el señor Ministro de Educación y Cultura.
- Un representante designado por la Academia Nacional de Letras.
- Un representante de la Universidad de la República, designado por la Facultad vinculada a la categoría que se evaluará.

La integración de los tribunales será publicada en la página web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura). Realizada la publicación, los concursantes tendrán un plazo de diez días corridos para recusar a los miembros de los tribunales, siendo únicamente causas de recusación las previstas por el artículo 325 del Código General del Proceso en lo aplicable.

Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados por mayoría simple, pudiendo ser declarados desiertos por igual mayoría de votos. Los tribunales además de otorgar los Premios a las categorías en las modalidades inédita y edita, podrán conceder hasta tres menciones, no implicando esto retribución ni compromiso editorial alguno.

## **6.2. Tribunales de evaluación del Premio Ópera Prima**

Este Premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las diferentes categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura en la forma y por la mayoría prevista en la Ley 19.252 del 28 de agosto de 2014, esto es, mayoría simple de integrantes de los tribunales. Podrá ser declarado desierto por igual mayoría.

## **6.3. Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica**

Estará integrado por tres miembros, uno designado por la Academia Nacional de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento (D2C2).

## **7. Puntualización o rectificación en relación a obra inscrita a concurso**

Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripciones se publicará la nómina final de inscriptos para participar de los Premios Nacionales de Literatura, del Premio Ópera Prima y del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica.

Dicha publicación se llevará a cabo en la página web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)

A partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, los involucrados contarán con un plazo de 15 (quince) días corridos para realizar puntualizaciones respecto a eventuales rectificaciones a su postulación o para retirar la obra de concurso si así lo consideraran. Estas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico [premiosnacionales@mec.gub.uy](mailto:premiosnacionales@mec.gub.uy)

Vencido el plazo antedicho los postulantes perderán el derecho a solicitar rectificaciones.

## **8. Comunicación de los Fallos**

Una vez homologados los fallos el departamento Premios y Convocatorias notificará a cada uno de los titulares de las obras premiadas. Asimismo los fallos serán publicados en [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)

## **9. Obras postuladas no premiadas**

Finalizada la convocatoria, las obras postuladas no serán devueltas.

## 10. Información

Las bases y declaraciones juradas podrán obtenerse en:

- [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)
- [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)

## 11. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el día 1.º de julio de 2022.

- Bases: **premiosnacionales@mec.gub.uy**
- Soporte informático: **culturaenlinea@mec.gub.uy**

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

---

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**gub.uy/cultura**

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 |  
Montevideo-Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
cultura@mec.gub.uy

---



Ministerio  
de Educación  
y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

---

**Instituto Nacional de Letras**

Coordinador  
**Nicolás Der Agopián**

Coordinación de proyectos  
**Soledad Guerrero**

Comunicación institucional  
**Fernanda Gómez**

Producción y diseño  
**Gabriela Pelenur**

Internacionalización  
**Joanna Peluffo**

Gestión  
**Daniel Viglione**

Investigación y publicaciones  
**Matías Núñez**

Desarrollo territorial  
**Soledad Guerrero**  
**Joanna Peluffo**

Colaboradores territoriales  
**Victoria Estol (Canelones)**

---

Miguelete 1825, Montevideo - Uruguay  
institutodeletras.dnc@mec.gub.uy

---

**Departamento de premios  
y convocatorias**

**Alicia Deanessi**

---

Paraguay 1176  
2904 4331 int 201  
premiosnacionales@mec.gub.uy

---